

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5325 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil único de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 251/10, referido al deudor PROMOCIONES PALMAITALICA, S.L., con CIF n.º B14528202, por auto de 16 de septiembre de 2016 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.º Se acuerda la extinción de la entidad PROMOCIONES PALMAITALICA, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal

Córdoba, 16 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001452-1